

## Términos y Condiciones

### **Becas Santander Skills | Digital Training for Business Management -IE University**

**Fundación IE** con el apoyo económico de **Banco Santander, S.A.**, ha desarrollado el Programa de Becas Santander Skills | Digital Training for Business Management – IE University, que facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales nacionales y/o residentes en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Alemania, México, Perú, Polonia, Portugal, , España, Uruguay, USA y Reino Unido puedan adquirir las habilidades y destrezas digitales para su desarrollo profesional y personal en el actual contexto de volatilidad e incertidumbre global.

#### **I. Objetivos**

En virtud del programa **Becas Santander Skills | Digital Training for Business Management – IE University** (en lo sucesivo “el Programa”) se facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales nacionales y/o residentes en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Alemania, México, Perú, Polonia, Portugal, España, Uruguay, USA y Reino Unido cursen un programa formativo online sobre habilidades y destrezas digitales.

El principal objetivo del Programa es agilizar, apoyar e impulsar, de forma completamente online, las habilidades y destrezas digitales de los participantes, así como ofrecerles los contenidos necesarios para su desarrollo profesional y personal en el actual contexto de volatilidad e incertidumbre global.

#### **II. Destinatarios**

Podrán ser beneficiarios de este *Programa* los estudiantes y jóvenes profesionales, mayores de 18 años, nacionales y/o residentes en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Alemania, México, Perú, Polonia, Portugal, , España, Uruguay, Estados Unidos y Reino Unido y, además, satisfagan los criterios de selección previsto más adelante.

La obtención de una plaza gratuita en los cursos de formación del *Programa* será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

#### **III. Características del Programa y sus plazas disponibles**

El Programa consistirá en la concesión de dos mil (2.000) becas para la realización de un curso formativo denominado Becas Santander Skills | Digital Training for Business Management – IE University (en adelante “el Curso”) de los cuales algunos serán impartidos en idioma inglés y otros en español, y cuya duración será de entre 6 y 8 horas.

Se trata de cursos masivos y totalmente online diseñados por profesores de IE University y que ofrecen recursos pedagógicos tales como tutoriales interactivos, vídeos, entrevistas con expertos, podcasts, tests, etc.

Además, los Cursos fomentarán el aprendizaje autónomo y permiten diferentes niveles de profundización en función del tiempo o la dedicación que quieran emplear los estudiantes y jóvenes profesionales.

Los **Cursos** disponibles a elección de los becados serán los siguientes:

- Customer Centricity (español)
- De la Gestión Comercial al Cierre de Ventas (español)
- Mejorando la experiencia de empleado en el entorno digital (español)
- Leadership in times of volatility and uncertainty (inglés)

Los requisitos que tendrán que cumplir los participantes para su admisión serán

- i. Ser mayor de 18 años de edad.
- ii. Ser nacional o residente de los países Alemania, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Portugal, Polonia, Uruguay y Reino Unido.
- iii. Fluidez suficiente para atender los cursos disponibles en los idiomas español o inglés.
- iv. Estar inscrito en la convocatoria correspondiente en la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)

Para la asignación de las becas y validación de los requisitos señalados anteriormente, se constituirá un **Grupo de Trabajo y Seguimiento** formado por dos representantes de cada una de las partes. El Grupo de Trabajo y Seguimiento, para la asignación de las becas, tendrá en cuenta un equilibrio entre las nacionalidades de los aspirantes y su género.

El Grupo de Trabajo y Seguimiento en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número de Participantes, si en cualquier momento estima que no se van a asignar las becas previstas, o bien, hay una demanda excesiva de las mismas, podrá decidir aplicar otros requisitos de admisión para la asignación de becas, ampliando incluso el plazo para que los aspirantes puedan optar a las mismas.

Asimismo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, el Grupo de Trabajo y Seguimiento podría asignar las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el referido Grupo de Trabajo y Seguimiento tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

#### **IV. Gestión**

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la plataforma Becas Santander habilitada a dichos efectos

[www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com). La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

**La inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 4 de mayo de 2021 y el 13 de julio de 2021 a las 23:00 CET (zona horaria Madrid).** Sin perjuicio de que el Grupo de Trabajo y Seguimiento pueda modificar los plazos.

## **V. Asignación de plazas entre los candidatos**

La asignación de las 2.000 plazas a los participantes se realizará el **23 de agosto de 2021**.

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com). Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, el Foro de Selección asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el referido Foro de Selección tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no queden desiertas.

## **VI. Fiscalidad del Programa**

A las becas se les aplicará la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de la Fundación IE y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la beca será de su exclusiva responsabilidad).

## **VII. Protección de datos**

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de la Plataforma de Becas Santander disponible en [www.becas-santander.com/es/legal/privacy](http://www.becas-santander.com/es/legal/privacy).

## **VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa**

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2021 del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación IE y Santander se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria 2020-2021 del Programa, parcial o totalmente en

cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que Fundación IE y Santander persiguen con la presente Convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).